



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897  
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO.  
CANCHIS - CUSCO.



## CONVOCATORIA CONCURSO CAS N° 003-2023-MDSP POR NECESIDAD TRANSITORIA

BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL PROCESO DE  
CONTRATACION DE PERSONAL POR NECESIDAD  
TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO BAJO EL REGIMEN  
ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE  
SERVICIOS 1057.



*Por un Cambio Responsable*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897  
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



CAS N° 003-2023/MDSP-C

1. ORGANO CONVOCANTE:

Nombre: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO – CANCHIS

Domicilio: PLAZA DE ARMAS S/N

2. FINALIDAD:

Establecer los mecanismos y procedimientos que orienten las acciones referidas a la convocatoria del proceso de selección para la contratación de personal, bajo el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo NP 1057-CAS TEMPORAL POR NECESIDAD TRANSITORIA a plazo determinado, requeridos por la Municipalidad Distrital de San Pablo.

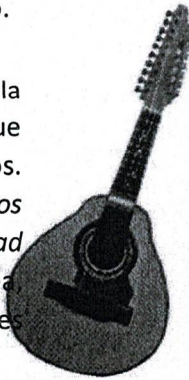
3. OBJETIVO:

La Municipalidad Distrital de San Pablo requiere la contratación de personal, bajo el régimen Especial de Contrato de Administración de Servicios — CAS TEMPORAL POR NECESIDAD TRANSITORIA (a plazo determinado) del Decreto Legislativo N° 1057, calificando a los postulantes que se adecuen a los perfiles de los puestos propuestos y solicitados por las áreas solicitantes. El servicio se prestará en la Municipalidad Distrital de San Pablo, debido a los requerimientos de las distintas áreas administrativas de la Municipalidad.

Al respecto, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC, opinión vinculante aprobada mediante Acuerdo de Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, formalizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000132-2022-SERVIR-PE, se puede señalar que por lo explicado en el párrafo precedente, se encuentra dentro del supuesto compatible – Labores por incremento extraordinario y temporal de actividades con las labores de necesidad transitoria (Numeral 2.18 del Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC, opinión vinculante aprobada mediante Acuerdo de Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, formalizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000132-2022-SERVIR-PE), prevista en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 modificada con la Ley N° 31131- Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.

Haciendo la aclaración, que la contratación de personal bajo el régimen CAS obedece a la necesidad de la entidad de cubrir la prestación de servicios y el desempeño de funciones que son parte de la competencia de la entidad contratante. Entre otros. "No obstante, puede suceder que algunas de aquellas funciones no se encuentren en los documentos de gestión por no estar actualizados; sin embargo, son competencia de la entidad por ley o norma complementarias y en esa medida son cubiertos por puestos CAS". En esa línea las entidades pueden contratar personal bajo el régimen CAS para ejercer funciones

*Por un Cambio Responsable*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897  
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



equivalentes; ello no altera que la prestación de servicios bajo el Decreto Legislativo N.º 1057 sea temporal.

#### 4. ÁREA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas está a cargo de la comisión de Procesos de Selección de Contratación Administrativo de Servicios (CAS), en función a los requerimientos de servicios, por parte de las Áreas Usuarias de la Municipalidad Distrital de San Pablo.

#### 5. BASE LEGAL:

5.1 Constitución Política del Perú

5.2 Ley N° 27972.- Ley orgánica de Municipalidades.

5.3 Ley N° 31638, ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023

5.4 Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General.

5.5 Ley N° 31131 Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.

5.6 Ley N° 29849 — Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.

5.7 Decreto Legislativo N° 1057 Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contrataciones administrativa de servicios

5.8 Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.

5.9 Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece las modificaciones al reglamento del régimen de Contratación administrativa de Servicios.

5.10 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-, que aprueba la Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

5.11 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR-PE, que aprueba Reglas y Lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial Decreto Legislativo NP 1057.

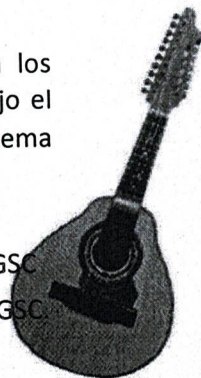
5.12 Resolución de presidencia Ejecutiva N° 000118-2020-SERVIR-PE, que aprueban los lineamientos para el otorgamiento de opinión técnica sobre necesidad de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios en el ámbito del sistema administrativo de gestión de recursos humanos.

5.13 Ley N° 31060 "Ley de ejercicio profesional de licenciado en administración"

5.14 Opinión Técnica, vinculante, del Servir: Informe Técnico N° 000357-2021SERVIR-GPGSC

5.15 Opinión Técnica, vinculante, del servir: Informe Técnico N° 001479-2022 SERVIR-OPGSC

*Por un Cambio Responsable*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897  
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



## 6. OBLIGACIONES, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COMISION

6.1 Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas para el proceso de selección de personal requerido.

6.2 Formular las bases y normas para el normal desarrollo del proceso de selección del personal requerido.

6.3 Convocar el proceso de selección de personal.

6.4 Elaborar y publicar el cronograma respectivo del proceso de selección de personal.

6.5 En caso de que uno o más miembros de la comisión se vea imposibilitado de continuar con el cargo, el suplente alterno asumirá las funciones en la comisión en el estado en el cual el proceso se encuentre, hasta la incorporación del miembro titular o hasta la culminación del proceso de selección.

6.6 Fijar en base a la información proporcionada por las Unidades Orgánicas los requisitos mínimos a considerarse en la convocatoria del proceso de selección.

6.7 Realizar la calificación de los postulantes, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases del proceso de selección.

6.8 Elabora y consignar en actas el cuadro de méritos de los participantes en la indicación del puntaje total en cada etapa y cada uno de los participantes, incluyendo las observaciones encontradas durante el desarrollo del proceso de selección del personal.

6.9 Resolver los casos que se presenten en el proceso de selección de personal y que no hayan sido previstos en las presentes bases, dejando constancia en el acta correspondiente.

6.10 Publicar los resultados de las evaluaciones conforme al cronograma aprobado por la comisión.

6.11 Publicar el resultado final del proceso de selección del personal.

## 7. COMISION EVALUADORA

Mediante Resolución de Alcaldía 173-2023-A-MDSP-C., se conforma la comisión encargada del proceso de evaluación, el cual estará conformada por:

### TITULARES:

- Gerencia Municipal. **PRESIDENTE.**
- Unidad de Logística. **1º MIEMBRO.**
- Sub Gerencia de Gestión Ambiental. **2º MIEMBRO.**

### SUPLENTES:

- Unidad de Registro Civil. **MIEMBRO.**

*Por un Cambio Responsable*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897  
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



La revisión de los requisitos mínimos de cada perfil estará a cargo de la Comisión de Selección así mismo para garantizar la imparcialidad de la presente estarán todos los miembros de la comisión en la etapa de entrevista personal.

## 8. REFERENTE A LA PRESENTACION DEL CURRICULUM VITAE DE LOS POSTULANTES.

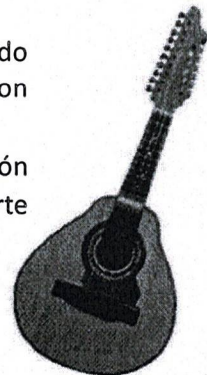
El postulante debe presentar su hoja de vida documentado en fotocopias simple y nítidas, ordenado cronológicamente, foliado (empieza de la última hoja en adelante) y con la respectiva firma en cada folio; debiendo ser remitido de acuerdo con el cronograma en el siguiente orden:

- Copia simple del DNI
- Anexo 01: Solicitud de Inscripción
- Anexo 02: Declaración Jurada de no estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el estado.
- Anexo 03: Declaración Jurada de no tener antecedentes penales.
- Anexo 04: Declaración Jurada de no tener antecedentes judiciales.
- Anexo 05; Declaración Jurada de parentesco.
- Anexo 06; Declaración Jurada sobre prohibición de doble percepción económica.
- Anexo 07: Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el Registro de deudores alimentarios Morosos REDAM.
- Anexo 08: Ficha Resumen Curricular.
- Curriculum Vitae "Resumen de hoja de vida", en el siguiente orden:
  1. Formación Profesional
  2. Experiencia Laboral (comenzar por el más reciente).
    - Deberá iniciar mencionando la experiencia laboral en el sector público, indicando el tiempo de experiencia laboral de cada trabajo y el total en el sector público.
    - Indicar la experiencia laboral en el sector privado, mencionando el tiempo de experiencia laboral de cada trabajo y el total en el sector privado.
  3. Capacitaciones y/o estudios complementarios (Últimos cinco años), cada certificado deberá acreditar mínimo 40 horas lectivas.

### Observaciones:

- Los postulantes que deseen una bonificación por ser licenciados de las fuerzas armadas deberán adjuntar el diploma de licenciados de las fuerzas armadas al final de Curriculum Vitae.
- De igual manera para las personas con discapacidad deberán adjuntar el Certificado de Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la integración de la persona con discapacidad CONADIS
- Así mismo los deportistas calificados de alto nivel deberán acreditar dicha condición con una copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano de Deporte IPD.

*Por un Cambio Responsable*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

## CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897  
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



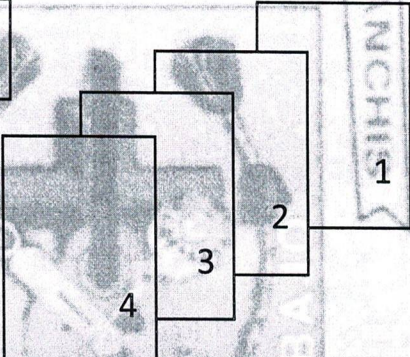
Notas: Los anexos deben estar debidamente llenados, no se considerarán válidos aquellos que se encuentren marcados o borrados, quedando excluido el postulante, así mismo cada una de las hojas deben de estar firmadas y foliadas, la foliación debe ser en la parte inferior derecha de cada hoja firmando debajo de cada foliación.

La información consignada en el Curriculum Vitae tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Municipalidad Distrital de San Pablo, cabe precisar que el Curriculum Vitae y documentación sustentadora forma parte del expediente administrativo de convocatoria por lo que no será devuelto, en caso de ser adjudicada la plaza, y en los casos de los postulantes NO APTOS dicha documentación será destruida, por lo cual deberán abstenerse de presentar documentos en originales.



FOLIACION DE ATRÁS PARA ADELANTE

Foliación y Firma



Los documentos serán entregados en un folder manila dentro de un sobre cerrado (colocar en el sobre el rótulo según modelo debidamente llenado). Deberá ser presentado en la Municipalidad Distrital de San Pablo, a través de Mesa de Partes de la entidad, ubicada en la plaza de armas S/N del distrito de San Pablo, provincia de Canchis y Región Cusco.



SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DEL PROCESO DE CONTRATACION CAS DE NECESIDAD TRANSITORIA N° 003-2023/MDSP-C.

APELLIDOS Y NOMBRES: \_\_\_\_\_

DNI N°: \_\_\_\_\_

CARGO AL QUE POSTULA: \_\_\_\_\_

FOLIOS: \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN (Llenado por mesa de partes) \_\_\_\_\_



*Por un Cambio Responsable*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897  
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



## 9. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL.

El proceso de selección constara de las siguientes etapas:

### a) EVALUACIÓN CURRICULAR

La Evaluación Curricular es de carácter eliminatorio, el postulante que no presente su Curriculum Vitae debidamente foliado y firmado dentro de los plazos establecidos y/o no sustente con documentos señalados como requisito en el perfil de puestos será DESCALIFICADO.

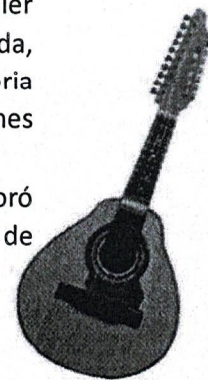
El postulante que no presente las Declaraciones Juradas debidamente firmadas y con huella quedara descalificado del proceso de selección.

El postulante solo podrá postular a un solo cargo, así mismo los documentos que sean presentados fuera del horario establecido en el cronograma no serán considerados como participantes del proceso de convocatoria.

En virtud de lo resultados obtenidos en la etapa de Evaluación Curricular, los postulantes podrán ser declarados como:

- **APTO:** Si luego de la verificación de la documentación presentada con el currículum vitae documentado, el postulante acredita de manera fehaciente que cumple con los requisitos mínimos y el perfil exigido para el puesto al cual postula, obteniendo una calificación entre 36 y 50 puntos.
- **NO APTO:** Si luego de la verificación de la documentación sustentante presentada con el currículum vitae documentado, el postulante no acredita de manera fehaciente el cumplimiento de uno (01) a más de los requisitos mínimos y el perfil exigido para el puesto al cual postula o ésta registra datos ilegibles, erróneos o contradictorios. Así mismo, se considera como NO APTO al postulante que no haya presentado el currículum vitae documentado en la fecha indicada.
- En los casos que se requiera la habilitación del respectivo colegio profesional, el postulante deberá acompañar la constancia y/o certificado que acredite su habilitación a la fecha límite de registro de postulante.
- La formación académica debe ser acreditada de acuerdo al perfil del puesto, con copia simple del certificado de diploma de bachiller, título profesional, habilitación vigente según corresponda.
- Para efectos de las acreditaciones de experiencia laboral, se tomará en cuenta constancias o certificados de trabajo/prestación de servicios, contratos y/o adendas, resoluciones de encargatura y de cese, órdenes de servicio (deberá constar de manera obligatoria el tiempo de servicio), boletas de pago o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia solicitada, documentos claros y legibles, en los cuales deberá constar de manera obligatoria fecha de inicio y fecha de término de labores. No se aceptarán declaraciones juradas.
- En relación con la contabilización del tiempo de experiencia, si el postulante laboró simultáneamente en dos o más instituciones dentro de un mismo periodo de tiempo, solo se considerará uno de ellos.

*Por un Cambio Responsable*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

## CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897  
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



- No serán evaluados documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se pueda verificar su contenido.
- La presentación de documentación distinta a la requerida o adicional que el postulante haya presentado no será verificada.

### Evaluación curricular

1. Los postulantes que no hayan cumplido con presentar su expediente de acuerdo con el ítem 8 de las bases serán descalificados del proceso.
2. Los postulantes que, si cumplen con los requisitos mínimos del perfil, pasarán a la etapa de evaluación curricular, para lo cual se aplicará la tabla de evaluación curricular, habiéndose considerado un puntaje máximo de 50 puntos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
1. FORMACIÓN ACADÉMICA		
	PUNTAJE	MAXIMO ACUMULADO
Formación académica mínima para el puesto.	16	18
Grado académico adicional al requerido.	02	
2. EXPERIENCIA LABORAL		
Experiencia laboral mínima requerida para el puesto.	16	18
Si acredita 01 año más al mínimo requerido.	02	
3. CAPACITACION Y ESTUDIO DE ESPECIALIZACION		
01 Diploma.	02	4
02 Diploma o más.	02	
01 Curso, seminario o taller	02	6
02 Curso, seminario o taller	02	
03 Curso, seminario o taller	02	
4. DOMINIO DE OFIMATICA REQUERIDO		
Acreditación de dominio de ofimática.	4	4
<b>PUNTAJE MINIMO</b>		<b>36</b>
<b>PUNTAJE MAXIMO</b>		<b>50</b>

Los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo no pasaran a la entrevista personal.

EVALUACION	PUNTOS	%	PUNTAJE MIN.	PUNTAJE TOTAL
✓ EVALUACION CURRICULAR.	TOTAL	50%	36	50
✓ ENTREVISTA PERSONAL.	TOTAL	50%	34	50

*Por un Cambio Responsable*







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897  
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



## b) ENTREVISTA PERSONAL.

La entrevista personal es de carácter eliminatorio, será conducido por la comisión de selección, la Unidad Orgánica podrá solicitar la designación de un personal especializado y/o técnico si fuese el caso para que realice la entrevista; quienes evaluarán el conocimiento sobre temas específicos, funciones de acuerdo con el puesto que concursa, normatividad vigente, desenvolvimiento, actitud, cualidades y competencias requeridas para el puesto al cual postula.

El Postulante que asista a la Etapa de la entrevista personal sin portar su D.N.I. NO SERA ADMITIDO PARA LA ENTREVISTA.

Durante la entrevista se verificará la identidad del o la postulante a través del DNI original. con la finalidad de evitar fraude o suplantación. Además, el postulante que no se presente a la entrevista personal en la fecha y hora señalada, se le considerara DESCALIFICADO, eliminándolo del proceso de selección.

Puntaje de la Evaluación.

DETALLE	PUNTUACION	PUNTAJE MAXIMO
1.- Conocimiento específico del puesto	De 0 a 30 puntos	30
2.- Desenvolvimiento y presentación personal	De 0 a 14 puntos	14
3.- Conocimiento sobre cultura general	De 0 a 06 puntos	06
Puntaje Entrevista Personal	34 puntos mínimo aprobado	50 puntos 50%

## 10. PUNTAJE MAXIMO DE CALIFICACION.

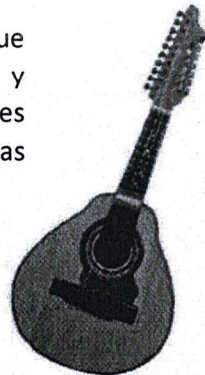
10.1 El puntaje máximo de calificación es de CIEN (100) puntos y la nota mínima aprobatoria es de SETENTA (70) puntos.

10.2 El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes parciales de cada una de las etapas, solo a los postulantes que hayan superado el puntaje mínimo en cada una de las etapas.

## 11. RESULTADO FINAL Y BONIFICACIONES ESPECIALES

El cuadro de resultados finales se elaborará solo con aquellos(as) candidatos(as) que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación Curricular y Entrevista Personal. El resultado final se publicará en el Portal Web Institucional y redes Sociales de la Municipalidad Distrital de San Pablo, en cumplimiento a las fechas establecidas en el cronograma.

*Por un Cambio Responsable*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897  
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



## 11.1 BONIFICACION POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

En atención a lo prescrito por el numeral 1 del Artículo 61 de la Ley N° 29248, concordante con el numeral 1 del Artículo 882 del Decreto Supremo N° 003-2013-DE, los licenciados de las Fuerzas Armadas que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del DIEZ POR CIENTO (10%) del puntaje total obtenido.

## 11.2 BONIFICACION POR DISCAPACIDAD

Para el caso de la bonificación por discapacidad el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del QUINCE POR CIENTO (15%) sobre el puntaje final al postulante, previamente al haber obtenido el puntaje mínimo señalado en las dos fases de evaluación, sin perjuicio de indicar dicha condición deberá adjuntar en forma obligatoria en su Currículum Vitae copia simple de la Resolución del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, emitido por el Consejo Nacional para Integración de la persona con Discapacidad CONADIS.

## 11.3 BONIFICACION POR DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificado de alto nivel de acuerdo con la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los(as) postulantes que hayan indicado el momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte.

## 12. DECLARACION DE DESIERTO O DE CANCELACION DEL PROCESO.

12.1 El proceso puede ser declarado DESIERTO en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.
- Cuando no suscriba el Contrato Administrativo de Servicios, el ganador ni el segundo en orden de prelación.

12.2 El proceso puede ser CANCELADO en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

*Por un Cambio Responsable*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897  
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



## 13. DEL RESULTADO Y LA CONTRATACION.

El Comité del Proceso de Calificación y selección del Contrato Administrativo de Servicios de la Municipalidad Distrital de San Pablo, elaborará un Acta con el cuadro de Resultados Finales debidamente firmado en todos los folios por sus integrantes.

Publicado los Resultados Finales del proceso de selección, la Oficina de Recursos Humanos será el encargado de la suscripción de los contratos, que se realizará dentro de un plazo no mayor a tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales.

Si vencido el plazo, el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, la Oficina de Recursos Humanos debe declarar seleccionado al postulante que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

De no suscribirse el Contrato por las mismas consideraciones anteriores, la Oficina de Recursos Humanos podrá declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto la plaza, comunicando dicha decisión al área usuaria.

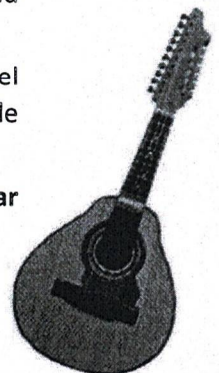
### DEL CUADRO DE ELEGIBLES.

La comisión de evaluación **declarará como elegibles a los postulantes que obtengan nota aprobatoria en el orden de méritos hasta el tercer lugar**, el mismo que tendrá vigencia de diez (10) días hábiles.

## 14. DISPOSICIONES FINALES.

- El postulante que haya alcanzado el mayor puntaje le corresponderá el primer puesto de la plaza al cual haya postulado.
- En aquellas plazas que queden vacantes por renuncia de los postulantes ganadores, serán cubiertas por el siguiente postulante en orden de mérito.
- El comité del Proceso de Calificación y Selección del contrato Administrativo de Servicios de la Municipalidad Distrital de San Pablo, mediante acuerdo dentro de lo señalado en las normas de Contrato Administrativo de Servicios podrá regular aspectos no considerados en la presente Base Administrativa.
- La verificación y contraste de la documentación prestada por el Postulante Ganador de un puesto será sometido a fiscalización posterior, de encontrarse deficiencias o inconsistencias se anulará el contrato y de ser el caso se denunciará ante la autoridad competente.
- Los expedientes presentados por los postulantes no serán devueltos y formara parte del acervo documentario de la Unidad de Recursos Humanos de la entidad por espacio de 01 año.
- El postulante que no esté a la hora programada perderá la posibilidad de participar en el proceso de selección sin opción a reclamo.

*Por un Cambio Responsable*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897  
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"

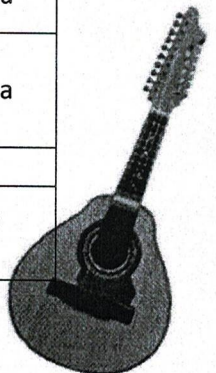


## 15. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de Servicios	Municipalidad Distrital de San Pablo
Duración del Contrato (03 meses)	Inicio: 12 de octubre 2023 Finalización: 31 de diciembre del 2023
Modalidad del Trabajo	Presencial

## 16. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO CAS N° 003-2023-MDSP DE NECESIDAD TRANSITORIA

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria	21 de setiembre de 2023	Gerencia Municipal
<b>Convocatoria</b>		
Publicación en la Página de Talento Perú – SERVIR, Portal Web Institucional y redes sociales	25 de setiembre de 2023	Unidad de Informática
Presentación de Curriculum Vitae, por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de San Pablo	06 de octubre de 2023 De 8:30 a.m. a 04:30 p.m., no será considerados los documentos presentados fuera de la hora señalada.	Mesa de partes de la MDSP
<b>Selección</b>		
Evaluación de Expedientes	09 de octubre de 2023	Comisión Evaluadora
Publicación de Resultados de Evaluación Curricular y lista de aptos para entrevista personal (Portal Web Institucional y redes sociales)	09 de octubre de 2023	Comisión Evaluadora
Presentación y absolución de reclamo	10 de octubre de 2023 Presentación de reclamo: 8: 00 a.m. a 1:00 p.m. Absolución de reclamos: 2:00 p.m. a 5 p.m.	Comisión Evaluadora
Entrevista Personal, Lugar: Municipalidad Distrital de San Pablo	11 de octubre de 2023	Comisión Evaluadora
Publicación de Resultados Finales (Portal Web Institucional y redes sociales)	11 de octubre de 2023	Comisión Evaluadora
<b>Adjudicación de plaza y suscripción de contrato.</b>		
Adjudicación de plaza y suscripción de contrato.	12 de octubre de 2023	Unidad de Recursos Humanos



*Por un Cambio Responsable*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

## CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897  
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



### 17. PLAZAS VACANTES CONVOCADAS.

La Municipalidad Distrital de San Pablo, requiere contratar los servicios de personas naturales POR NECESIDAD TRANSITORIA a plazo determinado, bajo la modalidad CAS (D.L. N° 1057), para el cumplimiento de las funciones y objetivo de la Entidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

	CONTRATACION REQUERIDA	PUESTOS REQUERIDOS	REMUNERACION
	<b>Dependencia Solicitante: Gerencia Municipal</b>		
01	Especialista en Informática	01	1700.00
	<b>Dependencia Solicitante: Unidad de Recursos Humanos</b>		
02	Especialista en Remuneraciones y Planillas	01	2500.00
	<b>Dependencia Solicitante: Sub-Gerencia de Desarrollo Social.</b>		
03	Psicólogo(a) para la Oficina de DEMUNA, OMAPED y CIAM	01	2300.00
04	Empadronador de campo	01	1700.00



*Por un Cambio Responsable*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897  
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



## PERFIL DE PUESTOS CONVOCADOS.

### Nº 001 ESPECIALISTA EN INFORMATICA.

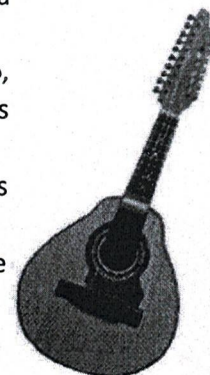
#### I. PERFIL DE PUESTO:

DEPENDENCIA SOLICITANTE	Gerencia Municipal.
REQUERIMIENTO	DETALLE
FORMACION ACADEMICA - PERFIL	Estudios superiores en computación e informática.
EXPERIENCIA	Experiencia acreditada mínima de 06 meses en labores similares.
CURSOS Y ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION	-Formación y capacitación especializada en el área.
CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO Y/O CARGO	✓ Formación y capacitación especializada en el área.
COMPETENCIAS	✓ Responsabilidad, honestidad y confiabilidad. ✓ Tolerancia al trabajo bajo presión. ✓ Trabajo en equipo.

#### II. FUNCIONES DEL PUESTO:

- Organizar y ejecutar la supervisión de las tecnologías de información teniendo como plataforma principal la innovación y el mejoramiento continuo de los procesos de la municipalidad.
- Autorizar y dirigir la asignación y distribución del equipamiento del hardware y software, a todas las unidades orgánicas de la municipalidad.
- Administrar y actualizar la base de datos de los sistemas administrativos y de servicios de la municipalidad.
- Organizar y evaluar la asistencia técnica, mediante estudios sobre los avances tecnológicos e identificar las necesidades de infraestructura, redes y comunicación.
- Dirigir la organización de los planes de contingencia para salvaguardar tanto la información, como la infraestructura tecnológica de la municipalidad.
- Elaborar y organizar el Plan Anual de Mantenimiento, Inventario, licenciamiento, estandarización y distribución del equipamiento informático de todas las unidades orgánicas de la municipalidad.
- Controlar y evaluar periódicamente el funcionamiento de los sistemas y equipos informáticos, mediante políticas y directivas para su mejoramiento continuo.
- Desarrollar proyectos relacionados a los sistemas de información, sistemas de comunicación, y gobierno electrónico de la municipalidad.

*Por un Cambio Responsable*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897  
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



9. Programar, organizar, dirigir y controlar los sistemas de comunicación en la red informática municipal.
10. Supervisar la operatividad del software de base de los equipos que cumplen la función de servidores de red de datos.
11. Implementar la generación de las copias de seguridad de la información del servicio de correo de la municipalidad de acuerdo con los procedimientos establecidos.
12. Mantener la documentación de la administración de la red de datos de la municipalidad.
13. Elaborar las especificaciones técnicas, requerimientos e informes de conformidad para la contratación de los servicios de carácter informático relacionados con la plataforma tecnológica de la municipalidad.
14. Analizar, diseñar y programar los módulos y reportes y reportes encomendados por la unidad de informática, previa coordinación directa con las oficinas pertinentes.
15. Las demás funciones de su competencia que le asigne el Gerente.

### III. CONDICIONES ESENCIALES DEL PUESTO.

LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	Municipalidad Distrital de San Pablo
PLAZO DEL CONTRATO	Tres meses a partir de la suscripción del Contrato, susceptible a renovación según necesidad de la entidad Convocante.
RUNERACION BRUTA	S/. 1,700.00 (Mil setecientos con 00/100 soles) mensuales; incluye los impuestos y afiliaciones de ley.



*Por un Cambio Responsable*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

## CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897  
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



### Nº 002 ESPECIALISTA EN REMUNERACIONES Y PLANILLAS.

#### IV. PERFIL DE PUESTO:

DEPENDENCIA SOLICITANTE	Unidad de Recursos Humanos.
REQUERIMIENTO	DETALLE
FORMACION ACADEMICA - PERFIL	Profesional bachiller de las carreras de administración, contabilidad y economía
EXPERIENCIA	02 año de experiencia en el cargo.
CURSOS Y ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION	-Formación y capacitación especializada en el área. -Capacitación en elaboración de Planilla Electrónica, PDT Plame y T-registro. -Conocimiento en la Legislación Laboral.
CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO Y/O CARGO	✓ Formación y capacitación especializada en el área. ✓ Conocimiento de ofimática.
COMPETENCIAS	✓ Responsabilidad, honestidad y confiabilidad. ✓ Tolerancia al trabajo bajo presión. ✓ Trabajo en equipo.

#### V. FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Elaborar las planillas de remuneraciones del personal de planta bajo los DL 276, DL 1057, Ley 30057, según a la normatividad vigente
2. Elaborar las planillas de remuneraciones del personal de Proyectos de Inversión bajo los alcances DL 276, Y DL 728. según a la normatividad vigente.
3. Elaborar planillas de beneficios sociales en caso de liquidaciones, licencias, Y otros según los regímenes laborales DL 1057, DL 276, DL 728, Y Ley 30057.
4. Elaborar el ingreso del personal al T-registro de la SUNAT. (altas y bajas de titulares y derechohabientes)
5. Elaborar la declaración del PDT 601- SUNAT, de manera mensual.
6. Elaborar la declaración mensual de las AFP, a través del sistema de AFPNET, para la generación de Ticket de pago respectivo.
7. Calcular y verificar el impuesto a la renta de 5ta y 4ta categoría del personal DL 1057, DL 276 Y Ley 30057 del personal de planta y proyectos de inversión.
8. Generación de información necesaria para el cumplimiento de pago y/o descargo frente a las demandas iniciadas por las AFP.
9. Generación de información necesaria para el cumplimiento de pago y/o descargo frente a las demandas iniciadas por la SUNAT.
10. Emitir informes de descargo según las cobranzas emitidas por Essalud.

*Por un Cambio Responsable*









# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897  
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



**N° 003 PSICOLOGO(A) PARA LA OFICINA DE DEMUNA, OMAPED Y CIAM.**

## VII. PERFIL DE PUESTO:

DEPENDENCIA SOLICITANTE	Sub Gerencia de Desarrollo Social.	
REQUERIMIENTO	DETALLE	
FORMACION ACADEMICA - PERFIL	Título a nombre de la nación en Psicología, Colegiado y Habilitado.	
EXPERIENCIA	01 años de experiencia general 06 meses de experiencia en el cargo.	
CURSOS Y ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION	-Formación y capacitación especializada en el área.	
CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO Y/O CARGO	✓ ✓	Formación y capacitación especializada en el área. Conocimiento de ofimática.
COMPETENCIAS	✓ ✓ ✓	Responsabilidad, honestidad y confiabilidad. Tolerancia al trabajo bajo presión. Trabajo en equipo.

## VIII. FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Realizar acciones de prevención y actuar frente a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.
2. Orientar e informar sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes y las funciones de la DEMUNA con el sistema de protección local de la niñez y la adolescencia.
3. Velar por que la DEMUNA brinde un servicio de calidad, conforme a los principios que rigen.
4. Orientar a los integrantes de la DEMUNA en los fundamentos básicos para el ejercicio de sus funciones y promover la capacidad de sus integrantes.
5. Prestar atención especializada de acuerdo a las necesidades.
6. Celebrar audiencias y suscribir las actas de conciliación y de compromiso.
7. Promover la inscripción de nacimiento, solicitando la misma en caso de orfandad o desprotección familiar, con conocimiento de la autoridad competente.
8. Promover la obtención del Documento Nacional de Identidad (DNI), coordinando con las autoridades competentes.
9. Programar, planificar, coordinar y realizar acciones para la prevención y actuar frente a la situación de vulneración de derechos del niño(a) y adolescentes, brindado atención especializada.
10. Programar, planificar, coordinar y ejecutar programas de apoyo de prevención de rehabilitación e integración de las personas con discapacidad y de las personas de la tercera edad.

*Por un Cambio Responsable*

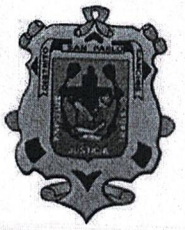




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

## CANCHIS - CUSCO

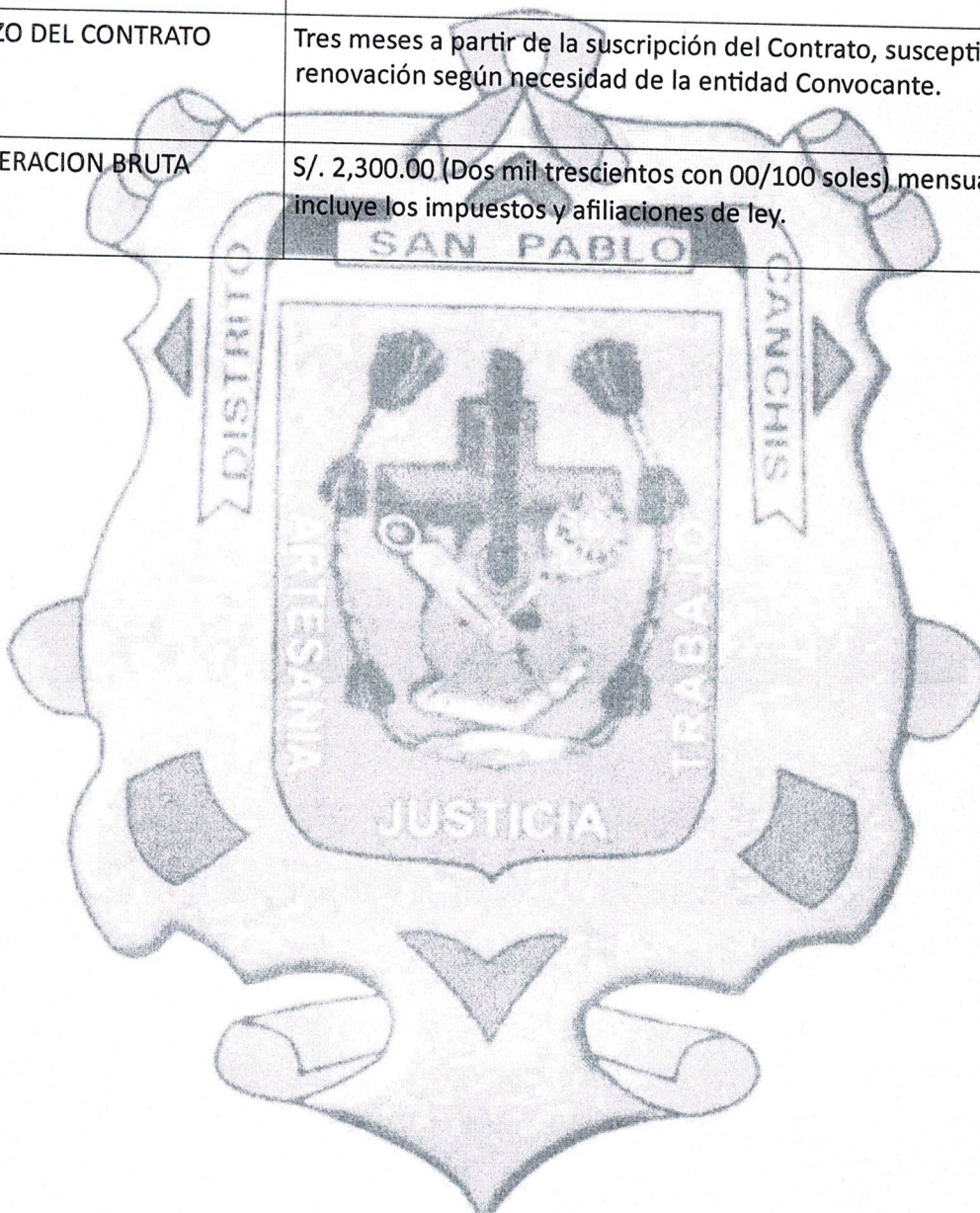
Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897  
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



11. Realizar atención a usuarios de la Unidad de DEMUNA, OMPAED Y CIAM.
12. Otras que le sean asignadas por su jefe inmediato, en el marco de sus competencias

### IX. CONDICIONES ESENCIALES DEL PUESTO.

LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	Municipalidad Distrital de San Pablo
PLAZO DEL CONTRATO	Tres meses a partir de la suscripción del Contrato, susceptible a renovación según necesidad de la entidad Convocante.
RUNERACION BRUTA	S/. 2,300.00 (Dos mil trescientos con 00/100 soles) mensuales; incluye los impuestos y afiliaciones de ley.



*Por un Cambio Responsable*

R.U.C.: 20159340181

E-mail: municannablocanchis@gmail.com

Plaza de Armas s/n.

www.gob.pe/munisanpablo-canchis  
municannablocanchis.gob.pe

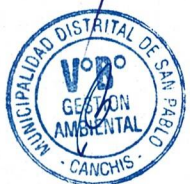




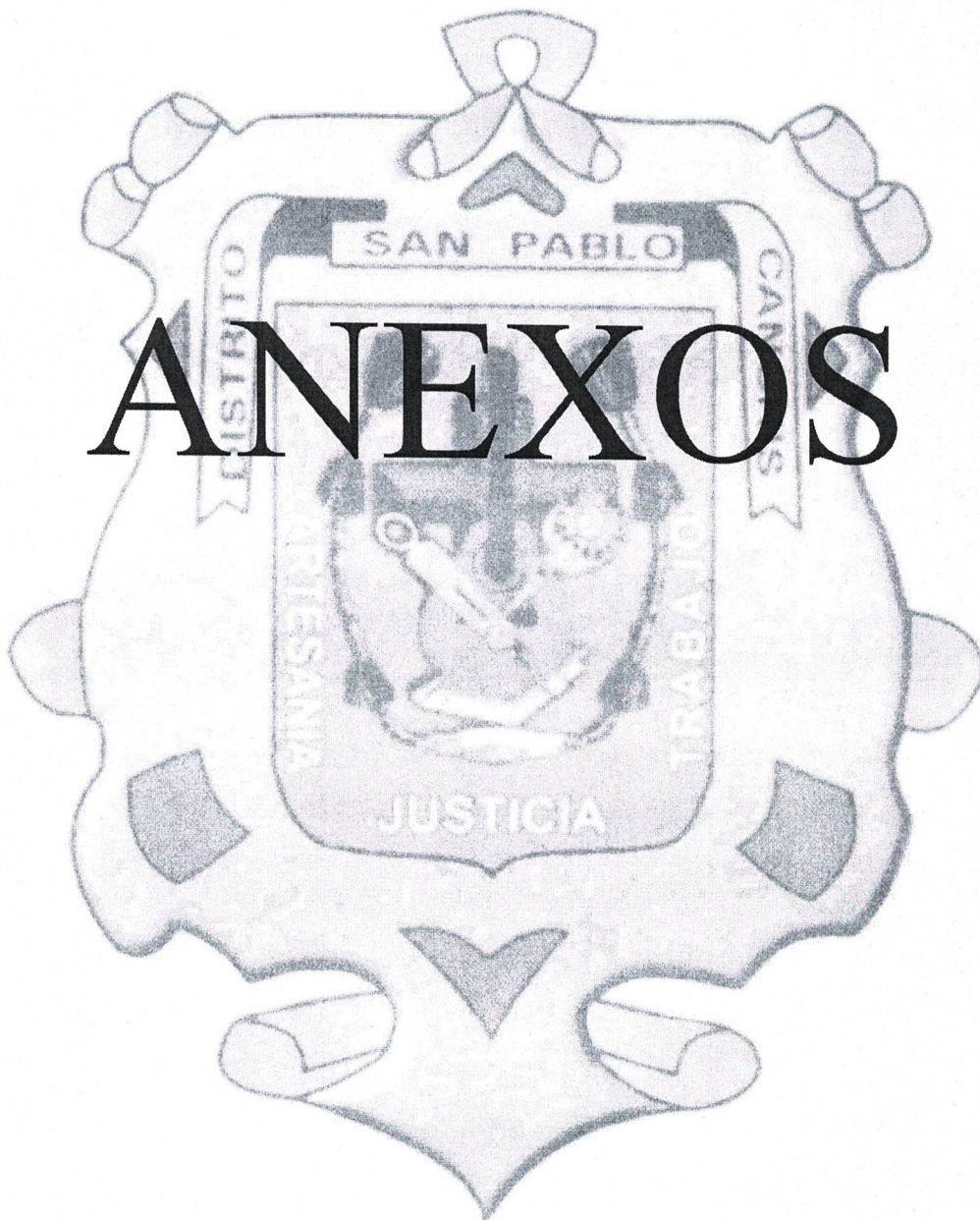
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897  
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



# ANEXOS



*Por un Cambio Responsable*

R.U.C.: 20159340181

E mail: [munisannablacanchis@gmail.com](mailto:munisannablacanchis@gmail.com)

Plaza de Armas s/n.

[www.gob.pe/munisanpablo-canchis](http://www.gob.pe/munisanpablo-canchis)  
[www.munisannablo-canchis.gob.pe](http://www.munisannablo-canchis.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

## CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897  
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



### ANEXO N° 01

### SOLICITUD DE INSCRIPCION

Señores.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO.

PRESENTE

Yo..... identificado(a) con DNI N° ..... mediante la presente solicito se me considere para participar en el proceso de CAS TRANSITORIO N° 003, convocado por la Municipalidad Distrital de San Pablo, a fin de acceder al servicio cuya denominación es: ....., para lo cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos, perfiles y conocimientos establecidos en la publicación correspondiente al servicio convocado, y que adjunto a la presente el correspondiente curriculum vitae documentado.

San Pablo, ..... de 2023.

Firma.....

DNI. N°.....

HUELLA



*Por un Cambio Responsable*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897  
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



## ANEXO N° 02

### DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIALMENTE PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Yo, ..... identificado(a) con DNI N°..... con domicilio..... mediante el presente solicito se me considere participar en el proceso de CAS TRANSITORIO N° ..... Al cargo cuya denominación es ..... convocado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO, a fin de participar en el proceso de selección descrito.

Para tal efecto DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- o ESTAR EN EJERCICIO Y EN PLENO GOCE DE MIS DERECHOS CIVILES.
- o NO ESTAR INHABILITADO ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION PARA CONTRATAR CON EL ESTADO O PARA DESEMPEÑAR FUNCION PUBLICA.

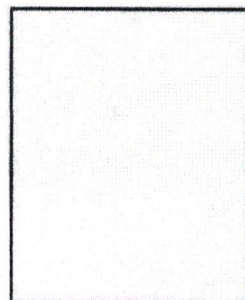
Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42<sup>o</sup> de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

San Pablo, ..... de 2023.

Firma.....

DNI. N°.....

HUELLA



*Por un Cambio Responsable*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897  
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



## ANEXO N° 03

### DECLARACION JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES

Yo, ..... identificado(a) con DNI N°....., con domicilio en .....

Ante usted me presento y digo:

Que, DECLARO BAJO JURAMENTO, no registrar antecedentes penales, a efecto de postular a una vacante según lo dispuesto por la Ley N° 29607, publicada el 26 de octubre del 2010 en el Diario Oficial "El Peruano".

Autorizo a su entidad a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.

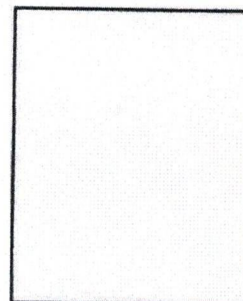
Así mismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración jurada por los certificados originales, según sean requeridos.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

San Pablo, ..... de 2023.

Firma.....  
DNI. N°.....

HUELLA



*Por un Cambio Responsable*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897  
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



## ANEXO N° 04

### DECLARACION JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES JUDICIALES

Yo .....identificado(a) con DNI N°  
....., con domicilio en .....

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

No registrar antecedentes policiales ni antecedentes judiciales, a nivel nacional, así mismo tomo conocimiento que en caso de resultar falsa la información que proporcione, autorizo a la Municipalidad Distrital de San Pablo a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada; según lo establecido en el Art. 411 del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al Art. 32 de la ley N° 27444 ley del Procedimiento Administrativo General.

Así mismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración jurada por lo certificado originales, según sean requeridos.

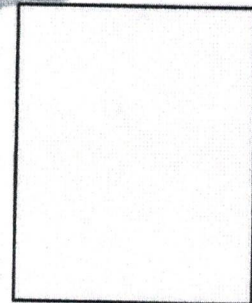
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Fecha.....

Firma.....

DNI. N°.....

HUELLA



*Por un Cambio Responsable*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897  
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



## ANEXO N° 05

### DECLARACION JURADA DE PARENTESCO

Yo, ..... identificado(a) con DNI N° ..... con domicilio en .....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No tener conocimiento que en la Municipalidad Distrital de San Pablo, se encuentran laborando mis parientes hasta en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o que tengan injerencia directa o indirecta en el ingreso a laborar a la Entidad.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 modificado por Ley N° 30294 y su reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM y sus modificaciones D.S. 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

Asimismo, declaro que:

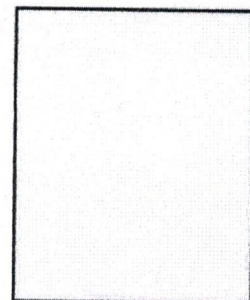
- ✓ NO ( ) tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en la Municipalidad Distrital de San Pablo
- ✓ SI ( ) tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en la Municipalidad Distrital de San Pablo, cuyos datos señalo a continuación:

Grado o relación de parentesco o vínculo conyugal	Area de trabajo	Apellidos	Nombres

San Pablo, ..... de 2023.

Firma.....  
DNI. N°.....

HUELLA



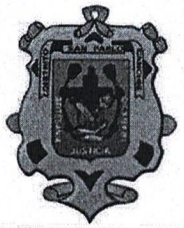
*Por un Cambio Responsable*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897  
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



## ANEXO N° 06

### DECLARACION JURADA SOBRE PROHIBICION DE DOBLE PERCEPCION.

Yo, ..... identificado(a) con DNI N° ....., con domicilio en .....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales que impiden mi contratación bajo el Régimen de Contratación Administrativo de Servicios contemplado en el Decreto Legislativo N° 1057 y reglamento por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

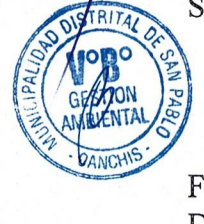
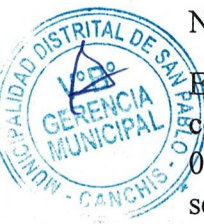
En este sentido, no me encuentro percibiendo otros ingresos del Estado, por lo que no estoy comprendido en la causal contemplada en el artículo 4, numeral 4.3 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el cual dispone que "están impedidas de percibir ingresos administrativos de servicios aquellas personas que perciben otros ingresos Estado, salvo que, en este último caso, dejen de percibir esos ingresos durante el periodo de contratación administrativa de servicios. La prohibición no alcanza, cuando la contraprestación que se percibe proviene de la actividad docente o por ser miembros únicamente de un órgano colegiado".

Los contratos celebrados en contravención de lo dispuesto por el presente artículo son nulos, sin perjuicio de las acciones a que hubiera lugar.

San Pablo, ..... de 2023.

Firma.....  
DNI. N°.....

HUELLA



*Por un Cambio Responsable*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897  
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



## ANEXO N° 07

### DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Yo, ..... identificado con DNI N° ..... con domicilio en .....

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

A la fecha no me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 002-2007- JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

San Pablo, ..... de 2023.

HUELLA

Firma.....  
DNI. N°.....



*Por un Cambio Responsable*

**ANEXO N° 08**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO**

**FICHA DE POSTULANTE  
(FICHA RESUMEN CURRICULAR)  
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES**

**PROCESO CAS N°: 003-  
2023/MDSP**

**DATOS LABORALES**

NOMBRE DEL PUESTO AL QUE POSTULA

**DATOS PERSONALES**

DOC. DE IDENTIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES

GÉNERO

DNI      Carnet  
Extranjería

M      F

**DIRECCIÓN**

FECHA NACIMIENTO  
(DD/MM/AAAA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
(Distrito / Provincia / Departamento)

CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL

GONADIS      N° Carnet / Código

FUERZAS ARMADAS

N° Carnet / Código

DEPORTISTA CALIFICADO ALTO NIVEL

Documento que acredite

ESPECIFICAR SI REQUIERE DE ALGÚN TIPO DE ASISTENCIA (AJUSTE RAZONABLE), DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN:

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO:  
(AA años y MM meses)

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRIVADO:  
(AA años y MM meses)

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

Nivel educativo	Grado académico obtenido (X)	Nombre de la Carrera, Maestría/Doctorado	Año		Centro de estudios
			Desde	Hasta	
Primaria					
Secundaria					
Técnica básica (1 a 2 años)					
Técnica superior (3 a 4 años)					
Universitario					
Maestría					
Otros (Especificar)					

**COLEGIATURA**

Colegio Profesional:

Número de colegiatura:

Condición a la fecha:

¿Habilitado?

Si

No

¿Inhabilitado?

Motivo:

**IDIOMAS Y/O DIALECTOS**

**OFIMÁTICA**

(procesador de textos, hojas de cálculo, programas de presentaciones, otros) :

Idioma/dialecto	[Marque con una "X" el nivel alcanzado]		
	Básico	Intermedio	Avanzado

Conocimiento	Marque con una "X" el nivel alcanzado		
	Básico	Intermedio	Avanzado

**EXPERIENCIA LABORAL (PUBLICO)**

(Completar desde el último trabajo o trabajo actual)

Empresa / Institución	Sector / Giro del Negocio	Puesto/Cargo	Desde (DD/MM/AAAA)	Hasta (DD/MM/AAAA)	TOTAL TIEMPO

**EXPERIENCIA LABORAL (PRIVADO)**

(Completar desde el último trabajo o trabajo actual)

Empresa / Institución	Sector / Giro del Negocio	Puesto/Cargo	Desde (DD/MM/AAAA)	Hasta (DD/MM/AAAA)	TOTAL TIEMPO

**ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN**

(Curso, Diplomado, Programa de Especialización)

Tipo de Estudio	Nombre del Curso / Diplomado / Programa de Especialización	Periodo de Estudios (Fecha o DD/MM/AA)		Horas	Centro de estudios
		Inicio	Fin		

Declaro que la información proporcionada respecto a lo requerido por el perfil del puesto es verdadera y podrá ser verificada por la entidad.

Fecha:

\_\_\_\_\_  
Firma de Postulante